	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AA3)	Pág 1/6

DENOMINACIÓN	CFGS ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AA3)
CURSO	1º y 2º (2000 HORAS)
TITULACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AA3)

DESCRIPCIÓN

Este Ciclo Formativo de Grado Superior tiene como finalidad la adquisición de la competencia profesional característica del título de Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas. La competencia profesional del título se concreta en la competencia general de Enseñar y dinamizar juegos, actividades físico-deportivas recreativas individuales, de equipo y con implementos, y actividades de acondicionamiento físico básico, adaptándolos a las características del medio y a las de los participantes consiguiendo la satisfacción del usuario y un nivel competitivo de calidad, en los límites de coste previstos.

1-CONDICIONES DE ACCESO

Para acceder a estos Ciclos debe cumplirse alguna de estas condiciones:

- Estar en posesión del Título de Bachiller (LOGSE) o equivalente (REM2 / COU)
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior (FP2) o equivalente.
- Superar la Prueba de Acceso que convoca anualmente el Departamento de Educación.


2 CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN A 2º CURSO

- No promocionan de curso los/as alumnos/as con mas de tres módulos o 275 horas suspensas.
- **Para poder repetir el primer curso** en necesario aprobar, como mínimo, un módulo asociado a una unidad de competencia.
- No se accede a FCT los/as alumnos/as con más de un módulo o 200 horas suspensas. Las horas suspensas se refieren a la duración básica de cada módulo según el DCB.

3-TITULACIÓN

-La calificación positiva de todos los módulos de que consta el ciclo formativo da derecho al alumno/a a obtener el título de Técnico Superior.

-Si el Título de Técnico Superior en Animación de Actividades físicas y deportivas se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera considerados como equivalentes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ((BOPV nº74 del 16 de abril 2012)

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AA3)	Pág 2/6

4- EVALUACIÓN

Se establece que la aplicación del proceso de evaluación continua requiere de la asistencia regular por parte del alumnado y que las sesiones de evaluación tienen por objeto: evaluar y, en su caso, calificar el progreso de aprendizaje, la capacitación y las competencias adquiridas. El alumnado puede, por inasistencia, perder el derecho a evaluación continua, pero mantendrá el derecho a las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Sólo se puede repetir, como máximo a lo largo del ciclo, un curso. (por tanto, un/a alumno/a podrá presentarse a un máximo de 6 convocatorias).

La recuperación del módulo de Formación en Centros de Trabajo sólo se puede realizar cursándola de nuevo (máximo, 2 veces)

Se harán pruebas objetivas en los momentos fijados en las programaciones.

La evaluación tendrá en cuenta:

- 1.- La adquisición por parte del alumnado de: la competencia profesional característica del título y las capacidades terminales de los módulos profesionales.
- 2.- La madurez del alumnado en relación con su capacidad para:
 - comprender la organización y características del sector correspondiente y los mecanismos de inserción profesional, conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
 - adquirir una identidad y madurez personal y profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
 - participar activamente, por medio del ejercicio profesional, en la mejora continua de la calidad de los procesos, productos y/o servicios así como en el cuidado y respeto por el medio ambiente.

3.-En la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo se tendrá en cuenta, como elemento fundamental, la valoración del instructor/a en el periodo de estancia en centros de Trabajo.

En las evaluaciones se valorará el progreso de los/as alumnos/as en relación a los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales en una escala de MD (muy deficiente) a SO (sobresaliente) y se calificarán los módulos que hubieran terminado en escala de 1 a 10 sin decimales.

La calificación final del Ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica y el resultado se consignará con un cifra decimal. Por tanto no se tendrán en cuenta, en el cálculo de la calificación final del ciclo, las calificaciones de <<apto>>, <<exento>> o <<convalidado>>.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.



**ESPECIFICACION DEL CICLO
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTIVAS (AA3)**

CUADRO DE EVALUACIONES

PRIMER CURSO

FECHA	SESIÓN	REGISTRO	OBSERVACIONES
1er trimestre	ORDINARIA 1ª	- Valoración.	
2º trimestre	ORDINARIA 2ª	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final extraordinaria.
3er trimestre	ORDINARIA 3ª FINAL ORDINARIA	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final extraordinaria.
Entre la sesión final ordinaria y la extraordinaria no deben mediar más de 2 meses y medio.	FINAL EXTRAORDINARIA	- Calificación módulos de 1º terminados y no superados.	- Todos los módulos superados o 3 módulos no superados o menos, si suman menos de 275 horas: PASA a 2º curso con P.C.A. - Mas de tres módulos pendientes, o más de 275 horas suspendidas: REPITE CURSO, siempre y cuando se haya aprobado al menos un módulo asociado a una unidad de competencia.

SEGUNDO CURSO

FECHA	SESIÓN	REGISTRO	OBSERVACIONES
1er trimestre	ORDINARIA 1ª	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulos no superados: a la extraordinaria de 2º.
2º trimestre	ORDINARIA 2ª ORDINARIA ACCESO F.C.T.	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Acceso a FCT con 1 módulo pendiente de menos de 200 horas. - Módulos no superados: a la extraordinaria de 2º.
<i>Máximo 7 días</i>	EXTRAORDINARIA 2º	- Calificación módulos de 2º terminados y no superados. - Calificación de P.C.A.	- Acceso a FCT con 1 módulo pendiente de menos de 200 horas. - Módulos no superados: DE 2º a la ordinaria de ciclo y P.C.A. a la extraordinaria.
3er trimestre	FINAL ORDINARIA DE CICLO	- Calificación módulo FCT. - Calificación módulos de 2º terminados y no superados.	- Todos los módulos superados: TITULO. - Módulos no superados: a la extraordinaria de ciclo.
Entre la sesión final ordinaria y la extraordinaria no deben mediar más de 2 meses y medio.	FINAL EXTRAORDINARIA DE CICLO	- Calificación módulos de 2º terminados y no superados. - Calificación de P.C.A.	- Todos los módulos superados: TITULO. - Algún módulo no superado: REPETIR curso con los módulos pendientes.

**ESPECIFICACION DEL CICLO
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTIVAS (AA3)****5 CAMPO Y PERFIL PROFESIONAL**

- Dinamizador de actividades físico-deportivas
- Animador de actividades físico-deportivas
- Coordinador de actividades deportivas diversas
- Monitor de actividades individuales o en grupo de juegos, o deportes por medio de aparatos

6 ITINERARIO FORMATIVO

El ciclo se impartirán en dos cursos:

-1º Curso, de 33 semanas con 30 horas de clase/semana a lo largo del cual se impartirán diferentes módulos en el instituto.

-2º Curso, de 33 semanas con 30 horas/semana en el Instituto durante las primeras 22 semanas, a lo largo de este periodo se impartirán diferentes módulos en el instituto. Durante las siguientes 11 semanas se desarrollará el módulo de Formación en Centros de Trabajo con 35 horas/semana, entre 5 y 7 horas/día, en empresas relacionadas con el sector.

CURSO 1AA3

Módulos	Duración				
	Competencial*	Nominal	Mínima (ISO)	Horas/sem	Básica (DCB)
01 Juegos y actividades físicas recreativas para animación	X	132	119	4	100
02 Actividades físico deportivas individuales	X	231	208	7	200
03 Actividades físico deportivas de equipo	X	231	208	7	200
05 Fundamentos biológicos y bases de acondicionamiento físico	X	231	208	7	190
08 Animación y dinámica de grupos		66	60	2	60
09 Metodología didáctica de las actividades físico deportivas		99	90	3	90
Duración		990	893	30	

CURSO 2AA3

Módulos	Duración				
	Competencial*	Nominal	Mínima (ISO)	Horas/sem	Básica (DCB)
04 Actividades físico deportivas con implementos	X	264	238	12	190
06 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	X	88 (+4)	90	4	90
07 Primeros auxilios y socorrismo acuático		132	119	6	90
10 Actividades físicas para personas con discapacidades		66	60	3	54
11 Formación y orientación laboral		66 (-4)	60	3	60
12 Calidad y mejora continua		44	40	2	40
13 Formación en centro de trabajo		350	336	35	336
Duración		1010	943	30/35	

Las horas mínimas deben garantizar las horas básicas del DCB.

Se señalan aquellos que están asociados a unidad de competencia.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



**ESPECIFICACION DEL CICLO
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTIVAS (AA3)**

La formación se completará con prácticas en empresas del sector según la programación del módulo Formación en centros de Trabajo.

Durante este periodo el alumnado contará con el seguimiento del profesor- tutor del módulo y el asesoramiento de un instructor de la empresa donde realice las prácticas.

7 LÍMITE DE CONVOCATORIAS

- En régimen presencial pueden desarrollarse las actividades programadas para cada módulo un máximo de dos veces.
- Se puede presentar a la evaluación y calificación de cada módulo un máximo de seis veces.
- El/la alumno/a que haya cursado 1º y 2º cursos y tenga pendiente algún módulo podrá hacer uso en el curso siguiente de las dos convocatorias extraordinarias que le quedan, excepto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que tendrá una sola convocatoria extraordinaria.


8.CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

La solicitud de convalidación o exención se solicitará por escrito al Director del Centro .

CONVALIDACIONES ENTRE CICLOS LOGSE

	Estudios realizados	CONVALIDAN	RESUELVE
LOGSE RD 777/1998 ORDEN 20/12/2001 <u>BOE</u> <u>9/01/2002</u> ORDEN ECD 1842/2002	Módulos profesionales COMUNES a varios ciclos formativos	Igual denominación Igual duración Mismas capacidades terminales	DIRECCIÓN DEL CENTRO PÚBLICO
	FOL GS	FOL GS / GM	
	FOL GM	FOL GM	
	RET GS	RET GS / GM	
	RET GM	RET GM	
	AGOPE GS	AGOPE GM	
	Gestión Administrativa GM	AGOPE GM	
	Administración y finanzas GS	AGOPE GS / GM	
	Inglés Técnico	Misma familia profesional Igual denominación Igual duración	
	CMC (calidad)	Misma familia profesional Igual denominación Igual duración	
Exención FCT	> 1 año trabajado: vida laboral certificado empresa con las funciones del puesto		

LOGSE	Módulos profesionales impartidos sólo en CAPV, que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverá la Dirección de Formación Profesional del Dpto. de Educación.
LOGSE	Módulos profesionales que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverán la Dirección General de Formación Profesional (MEC)

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AA3)	Pág 6/6

9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A LAS CONVOCATORIAS

Anulación por petición del alumnado:

El alumno/a puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

Anulación de oficio de la matrícula por inasistencia :

El director o directora del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, debe acordar la anulación de matrícula por acumulación de un número de faltas de asistencia injustificadas.

La jefatura de Estudios remitirá una comunicación de aviso al alumno/a , a padres o a representante legal, cuando el número de faltas de asistencia injustificadas acumuladas represente el 30% de la duración global de los periodos lectivos impartidos del conjunto de los módulos, siempre que hayan transcurrido un mínimo de 20 días lectivos. También lo hará cuando hayan transcurrido 10 días de inasistencia acumulada.

Después de este aviso y pasados un mínimo de 20 días lectivos, si el alumno/a incurre en nuevas faltas injustificadas hasta acumular un 20% más, causará baja de oficio. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura)

Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno/a no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las enseñanzas de formación profesional que esté cursando. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura)

Renuncia a la convocatoria

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida. Si el alumno/a solicitante ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.